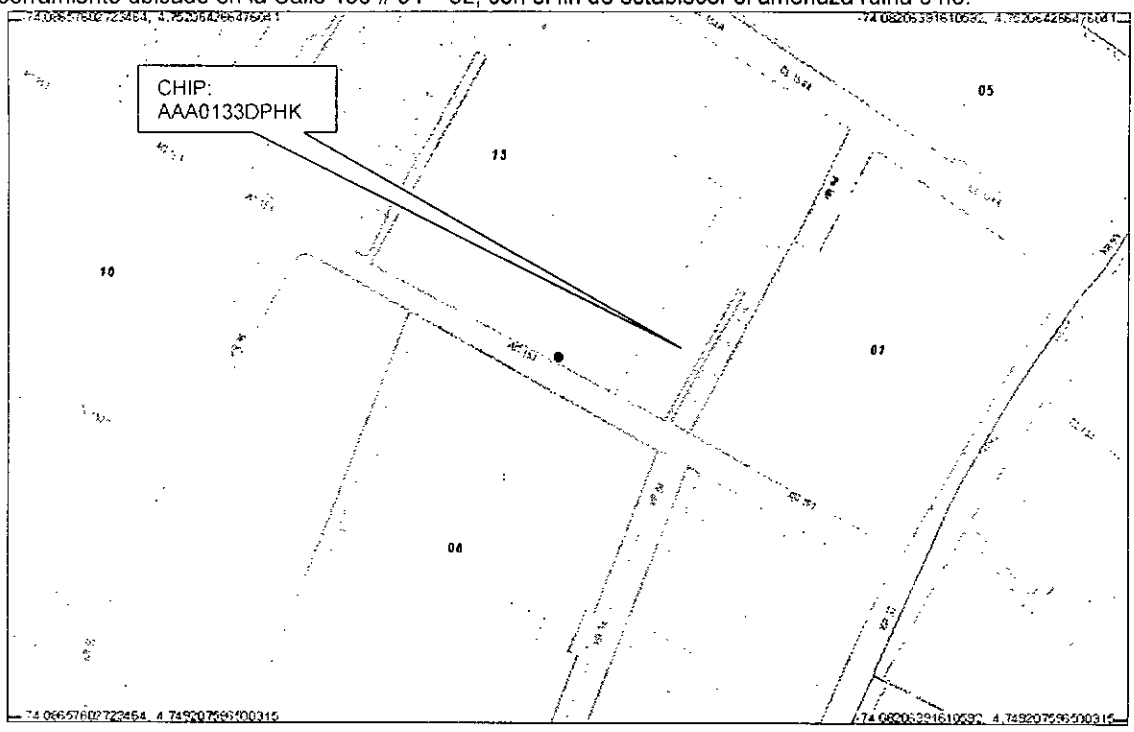
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 931

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) SUBA
UPZ:	(27) Suba
BARRIO:	Campanella
DIRECCION:	Calle 153 # 94 – 32 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0133DPHK
FECHA DE VISITA:	Septiembre 12 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 11 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	2000 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento ubicado en la Calle 153 # 94 – 32, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Articulo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 11 A Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 9064-07.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio al cual pertenece el muro de cerramiento, Liceo Hypatia, se encuentra habitado los encargados permitieron el ingreso al interior de tal manera que fue posible apreciar las condiciones del muro de cerramiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento sobre la carrera 94, está construido en mampostería de bloque hueco de perforación horizontal mezclado con ladrillo tolete macizo en algunos sectores, no es reforzado y no tiene elementos de confinamiento, internamente el acabado es pañete rustico pintado, externamente no tiene ningún tipo de acabado. La longitud del muro es de 80 metros y su altura de 2.5 metros aproximadamente. Sobre la calle 153 el muro es en mampostería de ladrillo con machones cada cuatro metros aproximadamente, no tiene elementos de confinamiento y se encuentra pañetado y pintado. En la foto 1 del registro fotográfico se puede observar la fachada principal del predio.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El cerramiento sobre la carrera 94 o costado oriental del predio, que es un paso peatonal, se encuentra en malas condiciones, presenta pérdida de verticalidad, agrietamientos y fracturas con más de 5 milímetros de separación en algunos casos, las grietas siguen la línea de la pega entre unidades de mampostería, algunas de las cuales están fracturadas, como se muestra en las fotos 2 a 6, este tramo evidencia problemas estructurales y de estabilidad. En el tramo del muro sobre la calle 153, cuyo aspecto general se puede ver en la foto 7, se observan algunas fisuras en los puntos de unión muro-mocheta, como muestra la foto 8; en el vértice del extremo oriental se observan agrietamientos y desprendimiento de material, ver foto 9.

Por las condiciones encontradas se puede decir que el daño general del cerramiento sobre la carrera 94 es fuerte, mientras que el de la calle 153 es leve, existen posibilidades de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

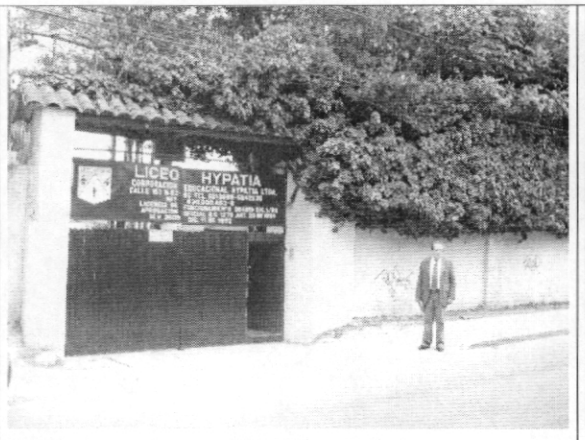


Foto 1. Fachada principal del predio

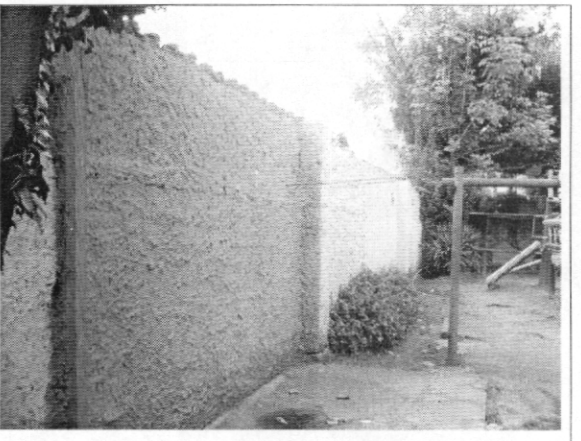


Foto 2. Pérdida de verticalidad del muro sobre carrera 94

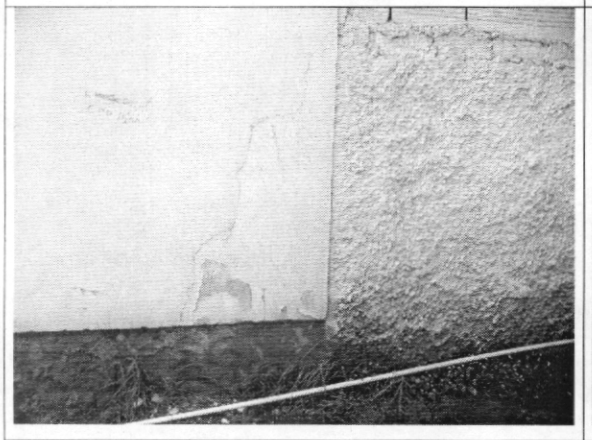


Foto 3. Agrietamientos, vista interna

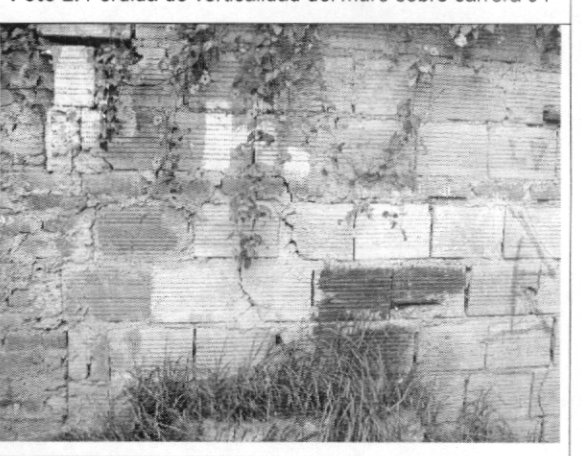


Foto 4. Aspecto externo del muro sobre la carrera 94

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 5. Fractura del muro, más de 5 mm de separación

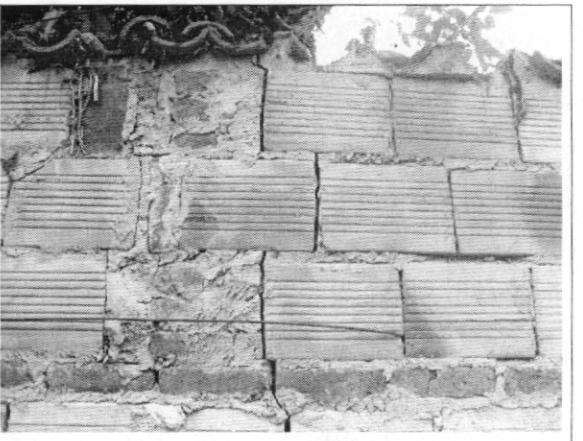


Foto 6. Agrietamientos siguiendo la línea de la pega



Foto 7. Fracturas de las unidades de mampostería



Foto 8. Aspecto externo del muro sobre la calle 153

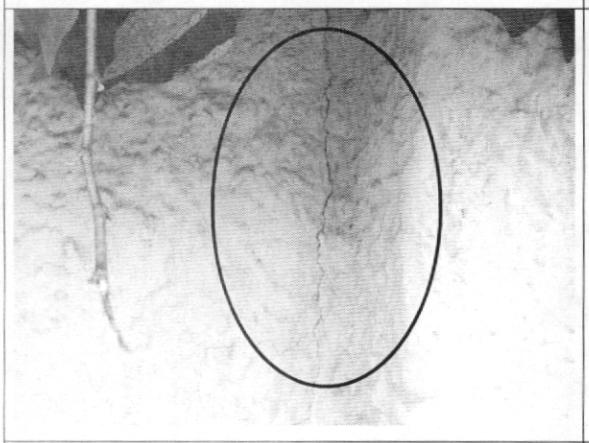


Foto 9. Fisuras en la unión muro- mocheta

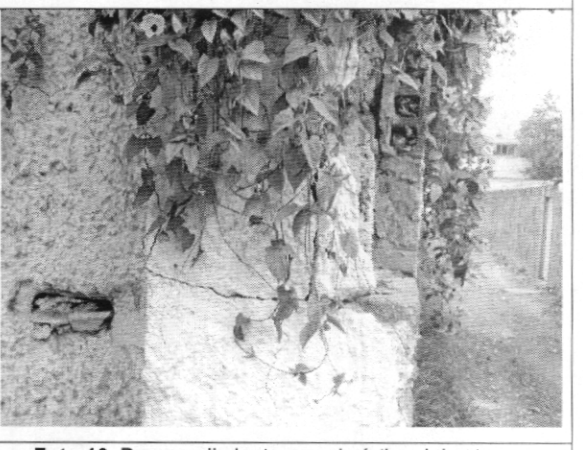


Foto 10. Desprendimientos en el vértice del extremo oriental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Calle 153 # 94 – 32, Liceo Hypatia, sobre la Carrera 94, **AMENAZA RUINA.** Se puede decir que el daño del muro es fuerte en este tramo, se evidencian posibilidades de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Hacer la demolición del muro en el tramo que queda sobre la carrera 94
- Proveer las medidas de aislamiento y protección a los transeúntes hasta que se ejecuten las labores de demolición. Esta medida se debe implementar externa e internamente
- Hacer las reparaciones de las fisuras que presenta el muro de la calle 153
- Reparar el vértice del extremo oriental del muro de la calle 153

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: Cesar F. Peña P. **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	 **Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia